



Medellín, 16 de febrero de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud en la cual requiere información que tiene Conexión Sura SAS sobre sus beneficiarios finales, nos permitimos informar que, para el 16 de febrero de 2026, no se han identificado personas naturales que cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, así como los desarrollados en la Resolución 164 de 2021 y aquellas normas que la modifiquen; esto a pesar de las diversas actuaciones que hemos adelantado en cumplimiento de la obligación de debida diligencia para identificar a los beneficiarios finales, entre las cuales se encuentra la inspección de documentos e indagaciones con nuestro accionista.

Nos permitimos ratificar nuestro permanente compromiso por obtener esta información, razón por la cual, en caso de identificar personas naturales que cumplan con las condiciones indicadas, procederemos a efectuar la correspondiente actualización y envío de información adicional.

Saludos,

CESAR MARTINEZ ACEVEDO
Representante Legal
Conexión Sura SAS